



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 263 / 2021.-

ZAPALLAR.

2 5 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Orden de Reposo presentada en el Departamento de Salud, de fecha 16 de Febrero de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y CURSESE ORDEN DE REPOSO del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Orden	Nº días	Desde	Hasta
MARIA CRISTINA GONZALEZ NUÑEZ Conductor Departamento de Salud		28	17.02.2021	16.03.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL Gerardo Municipa baine "Por Orden del señor Alc

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

LISECIDESAMI cau.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO FB 2021 DE CONTROL